



**CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2211

OVALLE, 19 de Diciembre de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por don Walter Ramon AZUAJE ANEZ de nacionalidad VENEZOLANA, PASAPORTE ORDINARIO de VENEZUELA N°140602317, quien ingresó al país en calidad de turista el 30 de Noviembre de 2017.

CONSIDERANDO:

Con lo dispuesto en los artículos N° 87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio

del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo del extranjero don Walter Ramon AZUAJE ANEZ de nacionalidad VENEZOLANA por el plazo de setenta días, desde el 20/12/2017 hasta

28/02/2018.

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al

Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines

consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

fuc

N° Int.: 8669639
[657]19/12/2017



ID DOC : 15883760

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes